

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 3'00

Por tres meses ..... 15'00

Por seis meses ..... 30'00

Por un año ..... 60'00

Número suelto 9'75 céntimos  
más corriente

Hasta tres meses 1'00 y fechas  
anteriores dos pesetas

Frangos Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los efectos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Diputación Provincial

### Comisión Gestora

Aprobado el Reglamento de Funcionarios de esta Exma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 23 del actual, queda expuesta al público durante el plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Logroño 25 de noviembre de 1948.

### Servicio de Recaudación de Contribuciones

#### EDICTO

La Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 23 del actual acordó en principio, aprobar el expediente n.º 1 de habilitación de crédito por transferencia al presupuesto ordinario vigente, quedando expuesto al público para su examen en la dependencia del Servicio de esta Diputación por espacio de quince días hábiles y a las horas de 10 a 12, a contar del siguiente día al que aparece el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición las personas o entidades comprendidas de 25 de enero de 1946 pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho expediente, debiendo hacerlo en su caso, por escrito duplicado, ante la Exma. Diputación Provincial.

Lo que en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 227 del referido Decreto, se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 24 de noviembre de 1948.

#### EDICTO

Acordado en principio por la Comisión Gestora provincial en sesión de 23 del actual el expediente n.º 3 de habilitación y suplemento de crédito al vigente presupuesto provincial ordinaria con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior queda el mismo expuesto al público en la Intervención general de fondos de la Corporación por espacio de quince días hábiles y horas de 10 a 12 a contar del siguiente día al que aparece publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes a quienlos.

Durante el plazo de exposición los interesados a que hace referencia el art.º 228 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de

enero de 1946, podrán formular, conforme determina el número 3 del art.º 236 del propio Decreto cuantas reclamaciones estimen oportunas, lo que, en su caso, deberán hacer por escrito duplicado ante la Corporación provincial.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Logroño 24 de noviembre de 1948

El Presidente

Agapito del Valle López

## Administración de Justicia

—o—

### CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

4078

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Esteban Santolaya Lapuente, Eusebio Santolaya Lapuente, Genaro Albelda González y José Reus fechado el once de Noviembre actual interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre contra-resolución del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, por la que se ordenaba un Repartimiento general, al objeto de poder realizar las obras de construcción de un nuevo Frontón de pelota en dicho pueblo de Villamediana y enclavado en su plaza principal, cuyo recurso de formulación se tramita con arreglo a la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935

y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 12 de noviembre de 1948.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

#### EDICTO

Para notificar el Embargo de fincas a Contribuyentes Forasteros.

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana a la

que corresponde el pueblo de Albelda de Iregua.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana del término municipal indicado, pertenecientes a los ejercicios de 1946 y 1947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a los deudores forasteros que a continuación se expresan:

A D. Pedro Ajalid.  
Un pajar en la calle San Pelayo, n.º 764. Linda por la derecha, Prudencio Vallejo; izquierda Daniel Rubio, y espalda, Terrazo. Líquido imponible 9,10 pesetas.

A D.ª Petra Cabezón Artiaga.  
Una cueva para pajar en la calle San Pelayo, n.º 341. Linda por la derecha, terreno comunal; izquierda Angel Gómez, y espalda, Terrazo. Líquido imponible 0,20 pesetas.

A D.ª Juliana Zapata Benito.  
Una cueva para pajar en la calle San Pelayo, n.º 452. Linda por la derecha, Eduviges Zapata, izquierda y espalda, Terrazo. Líquido imponible 7,80 pesetas.

A Don Filomeno Castellanos Pérez.

Una cueva para pajar en la calle Bodegas Abajo, n.º 467.— Linda por la derecha, Pedro Gómez; izquierda y espalda, Terrazo.— Líquido imponible 9,75 pesetas.

A D. Manuel Fernández García.  
Una cueva para pajar en la calle Bodegas de Abajo, n.º 507.— Linda por la derecha, José García García; izquierda, Julián Cámara, y espalda, Terrazo.— Líquido imponible 9,75 pesetas.

A D. Pantaleón García Sallati.

Un pajar en la calle Bodegas de Arriba, n.º 791.— Linda por la derecha Manuel Trevijano; izquierda, Tiburcio Gil, y espalda Terrazo.— Líquido imponible 7,80 pesetas.

A D. Hilario García Cámara.  
Un corral y cueva para ganado, en «La Raposa» n.º 733 que linda derecha, izquierda y espalda, terreno comunal.— Líquido imponible 15,00 pesetas.

A D. Sergio Gómez Trevijano.  
Un corral y solar en la calle El Junca, n.º 699.— Linda derecha, Prado; izquierda, Sergio Gómez, y espalda Prado. Líquido imponible 30,00 pesetas.

A D.ª Encarnación Guadalupe Castellanos.

Una cueva para pajar en la calle Bodegas de Abajo, n.º 504.— Linda por la derecha, Juan Carrillo; izquierda y espalda, Terrazo.— Líquido imponible 9,75 pesetas.

A D.ª Cipriana Martínez Pérez.  
Una cueva para pajar en la calle Bodegas de Abajo, n.º 519. Linda por la derecha, Victoriano

Gómez; izquierda, Eustaquio Bazán y espalda Terra o. Líquido imponible 7,80 pesetas.

A D. Valentín Mazo Bermejo.  
Una cueva para pajar en la calle Bodegas de Abajo, n.º 465. Linda por la derecha, Manuel Zapata; izquierda, Pedro Gómez, y espalda, Terrazo. Líquido imponible 9,75 pesetas.

A D. Martín Nicolás Fernández.

Una cueva para vino en la calle Bodegas de Abajo, n.º 499. Linda por la derecha, María García; izquierda, Francisco Lafuente, y espalda, Terrazo. Líquido imponible 13,00 pesetas.

A D. Andrés Palacios Expósito.

Una cueva para vino en la calle Bodegas de Abajo, n.º 511. Linda por la derecha, Terrazo; izquierda, Josefa González, y espalda, camino. Líquido imponible 19,50 pesetas.

Una cueva para paja en la calle Bodegas de Arriba, n.º 622. Linda por la derecha, Miguel Valdemoros; izquierda y espalda, Terrazo. Líquido imponible 9,75 pesetas.

Un pajar en la calle Bodegas de Arriba, n.º 724. Linda por la derecha, Domingo Zapata; izquierda y espalda, Canuto Gómez. Líquido imponible 6,50 pesetas.

Una cueva para paja en la calle de Clavijo, n.º 655.— Linda por la derecha, Eduardo Ramirez; izquierda y espalda, Terrazo.— Líquido imponible 11,05 pesetas.

A D.ª Balbina Ramirez Cabezón.

Una cueva para paja en la calle San Pelayo, n.º 430.— Linda por la derecha, Luis Pascual; izquierda, terreno comunal, y espalda, Terrazo. Líquido imponible 13,00 pesetas.

A D. Blas Zapata Blanco.

Una cueva para paja en la calle San Pelayo, n.º 411.— Linda por la derecha, terreno comunal; izquierda y espalda, Terrazo.— Líquido imponible 14,30 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este término municipal, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia y el de la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el art.º 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, y se les requiere para que en el plazo de OCHO días a contar de su publicación, se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y ne hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas expresadas.

das, bajo apercebimiento de su-  
plirlos a su costa; advirtiéndoles  
que transcurrido dicho plazo se-  
rán declarados en rebeldía y no  
se practicará a los mismos nin-  
guna otra notificación ni requie-  
rimiento.

Albelda de Iregua a treinta de  
Septiembre de mil novecientos  
cuarenta y ocho.

El Recaudador,

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

4122

El día 16 de Diciembre próxi-  
mo a las once de su mañana, ten-  
drá lugar en la Casa de Ayunta-  
miento la subasta de pastos que  
a continuación se relaciona, co-  
rrespondiente al año forestal 1948  
-49.

Monte Hayedo. Pastos para 50  
cabrios, 30 vacunos y 34 mayor  
tasados en 1.848 pesetas, y 88,70  
de indemnización. Hectáreas de  
aprovechamiento 117.

Dicha subasta queda sujeta a  
reserva de cuantas instrucciones  
pueda dictar la Superioridad de  
Montes, sobre los aprovechamien-  
tos de pastos en subasta.

Santa María de Cameros 19 de  
Noviembre de 1.948.

El Alcalde,

### ANUNCIO

4127

Relación de los pastos conce-  
didos por la Superioridad, en el  
Monte de Ollana, que han de  
enagenerse en 1.ª y pública su-  
basta, en pliegos cerrados, y re-  
integrados con pólizas de 4'50,  
con sujeción a los pliegos de  
condiciones insertos en el B. O.  
de la provincia, y el económico  
administrativo que se halla de  
masifiesto en la Secretaría del  
Ayuntamiento.

El 3 de diciembre a las 11 se  
se subastarán 550 Hectáreas de  
pastos, cuya tasación es de 2.670  
pesetas.

Villanueva de Cameros a 13  
de noviembre de 1948.

### ANUNCIO

4134

Como ampliación al edicto  
publicado fecha 11 del actual  
sobre la subasta de pastos de  
los Montes de Vallaroso y Gil  
de Puerco de este Municipio pa-  
ra el día 5 del próximo mes de  
diciembre, se tendrá en cuenta  
en las mismas lo siguiente:

1.º La subasta de Pastos del  
Monte Vallaroso tendrá una su-  
perficie de 334 Hectáreas.

2.º La del monte de Gil de  
Puerco con un aprovechamiento  
de 263 Hectáreas y

3.º Que ambas subastas que-  
darán sujetas a cuantas instruc-  
ciones pueda dictar la Superiori-  
dad de Montes en cuanto a ella  
se refiere.

Cornago 18 de noviembre de  
1948

El Alcalde,

### ANUNCIO

Don Daniel Ruiz Aduna, alcal-  
de presidente del Ayuntamiento  
de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que habiendo  
sido autorizada la subasta del  
aprovechamiento de pastos del  
Monte Espinado de esta villa,  
con extensión superficial de 530  
hectáreas, suficientes para 325  
lanares, 200 cabrios, 52 vacuno y  
54 mayores, se fija el día veinti-

cinco de los corrientes, a las do-  
ce horas para su celebración en  
las Casas Consistoriales, siendo  
el tipo de tasación 7134 ptas.  
más 334'35 pts. por indemniza-  
ciones, siendo también cuenta  
del rematante los gastos del ex-  
pediente. La subasta se reali-  
zará con sujeción al pliego de  
condiciones publicado en el  
B. O. de la provincia número 44  
de 24 de Abril de 1943 y el artí-  
culo 162 del Estatuto Municipal.  
La subasta queda sujeta a reser-  
va de cuantas instrucciones pue-  
da dictar la Superioridad sobre  
los aprovechamientos de  
pastos en subastas.

Torrecilla de Cameros 12 de  
noviembre de 1948

### EDICTO

3975

Terminados los repartos de  
Rústica y Urbana para 1949 que-  
dan expuestos al público por pla-  
zo de quince días en el salón del  
ayuntamiento para que puedan  
ser examinados y presentar las  
reclamaciones que se crean oportu-  
nas.

Luezas 20 de Octubre de 1948.

El Alcalde,

### ANUNCIO

Confeccionados los Reparti-  
mientos de la Contribución, Rús-  
tica y Urbana, con sus listas co-  
bratorias, quedan expuestos al  
público por el tiempo reglamen-  
tario; para que puedan ser exa-  
minados por las personas que lo  
deseen, y presenten contra los  
mismos las reclamaciones que  
estimen oportunas.

Almarza de Cameros, 8 de No-  
viembre de 1948.

El Alcalde,

### EDICTO

4056

El día 3 de diciembre próximo  
dando principio a las diez  
horas se celebrarán en esta  
Alcaldía cuatro subastas de pas-  
tos para toda clase de ganados  
en los montes de este pueblo en  
las tasaciones y demás condicio-  
nes que se leerán al comienzo  
del acto.

Lo que se anuncia para gene-  
ral conocimiento de los interesa-  
dos.

### EDICTO

4060

El día 11 de Diciembre próxi-  
mo y hora de las diez de la ma-  
ñana, en este Ayuntamiento y  
con arreglo al pliego de condicio-  
nes que se halla en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento, ten-  
drá lugar la subasta de pastos  
del Monte Titulado el «Monte»  
para 22 cabezas de ganado lanar  
y 188 cabrio, tasado en indemni-  
zaciones 167, 15 pts. Has. 200,  
esta subasta quedará sujeta a  
cuantas instrucciones puedan  
dictarse por la Superioridad de  
Montes.

Muro de Cameros a 13 de No-  
viembre de 1948.

El Alcalde,

### EDICTO

3977

Formado por el Ayuntamiento  
y Junta Pericial, el Reparto de  
Contribuciones de la Riqueza  
Rústica y Pecuaria de este tér-  
mino Municipal para el próximo  
año 1949, queda expuesto al pú-  
blico en la Secretaría de este  
Ayuntamiento durante el plazo  
de diez días, a los efectos de su  
examen y reclamaciones si pro-  
ceden.

Berceo (Logroño) a 30 de octu-  
bre de 1948

El Alcalde

### EDICTO

Al día siguiente hábil de trans-  
curridos los veinte también há-  
biles tendrán lugar en este Ayun-  
tamiento las subastas de 3500  
hectáreas de terreno para pastos  
en Dehesa Lastornal para 2719  
lanares, 301 cabrios, 125 vacu-  
nos y 16 mayores tasados en  
24.192 pesetas y 834'40 pesetas  
de indemnización, a las doce ho-  
ras.

Otras 540 hectáreas en Dehe-  
sa de las Matas para 300 lanares,  
150 cabrios, 100 vacunos y 30  
cerda tasados en 6480 pesetas y  
365'70 pesetas de indemnización,  
a las doce y media.

Otras 540 hectáreas en el Mon-  
te Terrazas para 500 lanares, 100  
cabrios, 65 vacunos y 10 mayo-  
res tasados en 6090 pesetas y  
364'75 pesetas de indemnización,  
a las trece horas.

Las subastas se celebrarán de  
acuerdo con el pliego de condi-  
ciones publicado en el B. O. de  
la provincia número 44 de fecha  
24 de abril de 1945 y el artículo  
162 del Estatuto Municipal vi-  
gente, y quedarán sujetas a cuan-  
tas instrucciones pueda dictar la  
Superioridad de Montes en cuan-  
to a estas subastas se refiera.

Lo que se hace público para  
general conocimiento.

Lumbreras 25 de noviembre de  
1948.

El Alcalde

### ANUNCIO

4094

A los 20 días de publicados en  
el B. O. y a las 13 horas, en el  
Ayuntamiento y con arreglo al  
pliego de condiciones que se ha-  
lla en Secretaría, tendrá lugar la  
subasta de aprovechamiento de  
pastos del monte Dehesa la Ver-  
de 1'48-49, para 1000 lanares, 80  
cabrios y 40 vacuno, por tasación  
8160 pesetas e indemnización  
216 pesetas, quedando sujeta a  
reserva de cuantas instrucciones  
pueda dictar la Superioridad.

Navarrete 16 de noviembre de  
1948.

El Alcalde

### EDICTO

4117

El día 10 de diciembre próxi-  
mo a las doce de su mañana,  
tendrá lugar en la Casa Consis-  
torial de esta Villa la subasta de  
pastos en el monte denominado  
San Cristóbal, para 1600 reses  
lanares, 250 cabrios, 75 vacuno y  
85 de mayor bajo la tasación de  
16.980 pesetas.

La expresada subasta se cele-  
brará con arreglo al pliego de  
condiciones que se halla de ma-  
nifiesto en la Secretaría municipa-  
l.

Pedroso 19 de noviembre 1948.

El Alcalde,

### EDICTO

4177

El día 12 del próximo mes de  
Diciembre a las once de la ma-  
ñana tendrá lugar en la Sala de  
este Ayuntamiento la subasta de  
aprovechamiento de pastos de  
Monte Mayor por el precio de  
19'032 pesetas y 506 de indemni-  
zaciones la subasta será por plie-  
gos cerrados por espacio de me-  
dia hora con arreglo al pliego de  
condiciones que se halla en esta  
Secretaría.

Ojaca. tro, 25 de noviembre de  
1948

El Alcalde

### ANUNCIO

4074

El día nueve del próximo mes

de diciembre y horas de las once  
de su mañana tendrá lugar en la  
Casa Consistorial de este Ayun-  
tamiento, tendrá lugar la subas-  
ta de Pastos del Monte de Cerro-  
lombo para 524 Lanares; 70 Ca-  
brios y 100 vacunos bajo la tasa-  
ción de 6194 pesetas e indemni-  
zaciones 118'98 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con  
sujeción al pliego de condiciones  
publicadas en el B. O. de la pro-  
vincia n.º 44 de fecha 24 de abril  
de 1945 y las económico-admini-  
strativas que obran en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento.

La referida subasta queda su-  
jeta a cuantas instrucciones dicte  
la Superioridad de Montes sobre  
los aprovechamientos de  
pastos en subasta.

Berceo, a 13 de noviembre de  
1948

El Alcalde

### SUBASTA DE PASTOS

4129

El día 6 del próximo mes de  
Diciembre y hora de las doce de  
su mañana y con intervalo de 30  
minutos para cada una de las su-  
bastas, tendrán lugar la de 1020  
Has de pastos para 1380 cabezas  
de ganado lanar, 360 cabrio, 80  
vacunos y 10 mayor en el precio  
de tasación de 16560 pesetas. Mas  
536'40 pesetas de indemnizacio-  
nes reglamentarias, procedente  
del monte denominado «Carras-  
quillo» del pueblo de Ventrosa.

Otro lote de 700 Has para 1100  
cabezas de ganado lanar, 80 ca-  
brío, 60 vacuno y 10 mayor, en  
9320 pesetas. Indemnizaciones,  
420'80 pesetas. Los pastos proce-  
den del monte denominado «Vi-  
llar de Yedro» de la misma per-  
tenencia que el anterior aprove-  
chamiento.

La subasta se celebrará a plie-  
go cerrado y los licitadores debé-  
rán presentar los pliegos reinte-  
grados con póliza de 4'50 cada  
uno, y para tomar parte en la su-  
basta deberán haber depositado  
en la Secretaría del Ayuntamien-  
to, el importe del 5 por 100 de la  
subasta que deseen optar por ella  
cuyas subastas han de realizarse  
con arreglo a los pliegos de con-  
diciones insertos en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia número  
44, de fecha 24 de abril de 1945,  
los cuales podrán ser examina-  
dos por cuantas personas estén  
interesadas en las subastas de di-  
chos aprovechamientos o las que  
así lo crean conveniente, todos  
los días laborables hasta la fecha  
de la subasta, y que se hallarán  
de manifiesto en dicha Secre-  
taría, desde la fecha en que apare-  
can anunciadas las subastas en el  
citado periódico oficial, realizán-  
dose las subastas en la Alcaldía  
de dicho pueblo a las horas indi-  
cadas arriba.

Ventrosa, 16 noviembre 1948.

El Alcalde

### SUBASTA DE PASTOS

4073

El día 3 de diciembre a las 12  
de la mañana, tendrá lugar en  
este Ayuntamiento, la subasta:

En el Monte Vallilengua: 2630  
hectáreas de Pastos para 2.200  
lanares, 150 cabrios, 370 vacu-  
nos, 130 mayores y 80 de cerda,  
tasados en 30.100 pesetas, y de  
indemnización 769'45 pesetas.

Regirán las normas acostum-  
bradas para esta clase de subas-  
tas; y la presente queda sujeta a  
cuantas instrucciones de la Supe-  
rioridad sobre aprovechamiento  
de Pastos en subasta.

Pazuengos 13 noviembre 1948.

El Alcalde